

<p><i>Estaciones de servicio y unidades de suministro de combustibles y carburantes</i></p>	<p><i>-Deberán disponer de una caja fuerte como la de los bancos.</i></p> <p><i>-Con el fin de permitir las devoluciones y cambios adecuados los empleados no podrán tener en su poder cantidades superiores a las 150,25 €</i></p> <p><i>-La caja registradora no podrá tener más de 300 € en efectivo.</i></p>
---	--